

Términos y Condiciones para Plazo Fijo Web de Banco VOII S.A. Cartera de Consumo

A continuación se detallan los Términos y Condiciones Particulares (las "Condiciones Particulares") para la constitución de depósitos a plazo fijo en Banco Voii S.A. (el "Banco") a través de la web (www.voi.com.ar) u otros canales digitales del Banco conforme a la Comunicación "A" 6667 y sus normas complementarias o modificatorias (el "Plazo Fijo Web").

1. Al solicitar la constitución de un Plazo Fijo Web en el Banco, el usuario (el "Usuario") está aceptando los presentes Términos y Condiciones Particulares, así como los "Términos y Condiciones Generales de Productos y Servicios de Banco Voii S.A." Las presentes Condiciones Particulares se integran con, y son suplementarias de, dichos Términos y Condiciones Generales. En caso de contradicción entre cualquier cláusula de la presente y dichas Condiciones Generales, prevalecerán estas Condiciones Particulares.

2. El Plazo Fijo Web tendrá las siguientes características: (i) Monto mínimo: \$10.000; (ii) Plazo: mínimo 30 días, aclarándose que si el vencimiento del plazo acaeciera un día inhábil bancario, su vencimiento se prorrogará automáticamente hasta el día hábil bancario inmediato siguiente; (iii) Tasa/s: aquella/s tasa/s nominal/es anual/es para Plazo Fijo Web vigente/s al momento de la efectiva constitución del Plazo Fijo Web, conforme se determina en la cláusula 11 más adelante; (iv) Modalidad: No cancelable previo al vencimiento; (v) No renovable en forma automática al vencimiento; (vi) Intransferible; y (vii) No endosable.

3. El acceso que realice el Usuario a la página Web del Banco www.voi.com.ar es voluntario, así como el ingreso de cualquier información o dato, e implicará la aceptación incondicional de los términos y condiciones de uso de la misma. Toda la información suministrada quedará sujeta al régimen dispuesto por la Ley de Entidades Financieras relativo al secreto bancario y recibirá el tratamiento establecido por las normas vigentes en materia de protección de datos personales (Ley N° 25.326 y complementarias).

4. Será facultativo para el Banco el otorgamiento del Plazo Fijo Web solicitado, encontrándose sujeto a aprobación en caso de cumplimiento de las condiciones que el Banco establezca al efecto en cada caso. En este sentido, el Banco podrá rechazar cualquier solicitud de Plazo Fijo Web efectuada por el Usuario, comunicándolo al correo electrónico indicado por éste, debiéndolo en su caso hacerlo en el término de 96 horas hábiles de recibida la solicitud.

5. Para la constitución del Plazo Fijo Web el Usuario efectuará a través una solicitud de constitución de Plazo Fijo Web en la cual deberá identificarse con su nombre y apellido, CUIT/CUIL, CBU de la cuenta de la cual se debitarán los fondos, y correo electrónico y demás datos solicitados (la "Solicitud"), no obstante, el Banco podrá requerir una registración con datos adicionales en cada caso. El Usuario presta consentimiento para que el Banco confronte sus datos personales que se indican en párrafo siguiente con la base de datos del Registro Nacional de las Personas ("RENAPER"), conforme a las especificaciones que a continuación se detallan. Datos Autorizados: El presente consentimiento para el tratamiento de datos personales alcanza a los incluidos en mi Documento Nacional de Identidad (incluyendo datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento facial) en confronte con lo que informa el web service del RENAPER. Información sobre el Tratamiento: 1. Los datos serán tratados con la exclusiva finalidad de validar mi identidad y verificar la vigencia del mi Documento Nacional de Identidad del Usuario para la oferta, adquisición, contratación u otorgamiento de productos y/o servicios financieros; 2. Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y validada la misma, no pudiendo ser almacenados; 3. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular, para asegurar el correcto proceso de identificación; 4. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER; 5. En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales

6. La cuenta de acreditación de fondos al vencimiento será la misma cuenta de origen del débito, no pudiendo modificarse la misma. A dicho fin, el Usuario se compromete a mantener disponible y/o libre de bloqueos, y/o a no cerrar la cuenta CBU de origen hasta el vencimiento del Plazo Fijo Web. Si por cualquier motivo ajeno al Banco, dicha cuenta no pudiere recibir la acreditación de los fondos, los mismos quedarán a disposición del Usuario como saldos inmovilizados.

7. La Solicitud de constitución de Plazo Fijo Web, podrá ser realizada por el Usuario en cualquier momento y será procesada por el Banco los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 17:00 horas para su análisis en los plazos indicados.

8. Una vez que el Banco reciba y acepte la Solicitud del Usuario, generará una orden de débito inmediato (DEBIN) para su autorización por el Usuario dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. Para ello, el Usuario deberá ingresar a través del canal digital que disponga la entidad financiera donde se encuentra radicada la cuenta del Usuario con los fondos a debitar, y deberá aceptar la orden de débito inmediato (DEBIN) enviada por el Banco dentro del plazo de setenta y dos (72) horas. Al hacerlo, el Usuario estará dando la orden a la correspondiente entidad financiera para que envíe los fondos a nuestro Banco. Una vez que haya recibido los fondos efectivamente, el Banco generará la operación necesaria a fin de que el Plazo Fijo Web quede efectivamente constituido y enviará a la casilla de correo electrónico informada del Usuario en el proceso de solicitud, el comprobante de la operación con el detalle de la misma.

9. Las autorizaciones de DEBIN deberán efectuarse hasta las 17:00 horas en días hábiles para que el Plazo Fijo Web quede constituido en la misma fecha. Si fuera después de dicho horario, el Plazo Fijo Web será constituido el día hábil bancario inmediato posterior.

10. Los Plazos Fijos Web solicitados en días sábados, domingos o feriados se cursarán el primer día hábil siguiente, y llevarán como fecha de constitución el día en que el DEBIN sea autorizado o al día hábil inmediato siguiente conforme lo establecido en el punto anterior.

11. La tasa de interés y otras condiciones aplicables al Plazo Fijo Web serán exclusivamente aquellas vigentes y publicadas en [link https://www.voi.com.ar/plazo-fijo-web/](https://www.voi.com.ar/plazo-fijo-web/) de la página web del Banco al momento de la efectiva constitución del Plazo Fijo Web. El Usuario reconoce que (i) la/s tasas/s de interés, plazo/s y demás condiciones publicadas en la página web del Banco al momento de la efectiva constitución del Plazo Fijo Web serán las únicas vigentes, válidas y aplicables a la operación que efectúe; y (ii) en la página web del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") u otros sitios web ajenos al Banco, podrían publicarse tasas o condiciones indicativas o referidas a las operaciones allí indicadas conforme lo determine el BCRA o los titulares de dichos sitios, que podrían no reflejar en su totalidad las tasas y condiciones aplicables publicadas en la página web del Banco.

12. Régimen de Transparencia. El Usuario toma conocimiento que podrá consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a http://www.bcra.gov.ar/BCRAy-Vos/Regimen_de_transparencia.asp

13. El Usuario presta consentimiento para que el comprobante de la operación, como demás comunicaciones relacionadas, sean enviados por el Banco a la dirección de correo electrónico informada por el Usuario, de conformidad con lo dispuesto por el BCRA sobre "Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente", siendo mi responsabilidad la correcta consignación, validez, y veracidad de la dirección de correo electrónico declarada, así como su actualización, debiendo comunicar a el Banco de inmediato en tal caso.

14. El Banco no se responsabiliza por las demoras en la transmisión, interrupciones y/o problemas de los sistemas o falla de cualquier índole no atribuible a esta institución que puedan impactar en la contratación del Plazo Fijo Web.

15. El Usuario declara bajo juramento que el propósito, origen y destino de los fondos utilizados y/o a utilizar son lícitos y/o provienen de operaciones generadas por mi actividad, comprometiéndome a aportar en el plazo de treinta (30) días corridos u otro plazo menor que sea requerido por el Banco toda la documentación de respaldo sobre el propósito, origen y destino de los fondos cuando eventualmente así se solicite, a fin de dar cumplimiento a las normas o requerimientos sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, completar y suscribir toda otra documentación que el Banco estime necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente, no pudiendo en caso contrario seguir operando con el Banco y sin perjuicio de las consecuencias previstas en la legislación vigente.

16. El día de vencimiento del Plazo Fijo Web, al momento de la apertura del horario bancario, el Banco transferirá a la cuenta del Usuario en la entidad financiera de origen de los fondos el monto de la imposición y su retribución.

17. El Banco no cobrará comisión o cargo alguno por la constitución del Plazo Fijo Web. Sin perjuicio de ello, los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro tributo, como sus eventuales retenciones y/o percepciones que pudieren corresponder, sean actuales o futuros, y que pudieren originarse en la utilización del Plazo Fijo Web, estarán a cargo del Usuario.

18. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 6.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 6.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

19. El Usuario declara conocer y haber leído la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por Resolución N° 134 /2018 (y sus actualizaciones y modificatorias) de la Unidad de Información Financiera ("UIF") y haber informado correctamente, sobre si es o no es una persona políticamente expuesta.

20. El Usuario declara bajo juramento haber informado correctamente sobre si es o no es "Persona Estadounidense" (US. Person) a los efectos de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras de los EE.UU. (FATCA - Foreign Account Tax Compliance Act) y/o si actúa o no en nombre y representación de una persona estadounidense.

21. El Usuario declara que en caso de ser "sujeto obligado" conforme el art.2) y subsiguientes de la Ley N° 25.246 (y sus complementarias y modificatorias), cumple con las obligaciones propias de un sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en la mencionada ley y normativas correspondientes de la UIF. En virtud de las Resoluciones 156/2018 y 03/2014 y modificatorias de la UIF, el Usuario declara bajo juramento que los datos consignados debajo de la firma de la presente, en relación a su situación como Sujeto Obligado son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que ha leído y recibido la "Nómina de los Sujetos Obligados". Asimismo, se compromete a informar cualquier modificación que se produzca en este aspecto, dentro de los treinta (30) días corridos ocurrida la misma, mediante la presentación de una declaración jurada que actualice la presente. En caso de ser Sujeto Obligado y de acuerdo a lo exigido por la Resolución UIF 156/2018 y 03/2014 y modificatorias deberá presentar al Banco la constancia de inscripción ante la UIF.

22. El Usuario declara bajo juramento haber informado correctamente sobre su condición o no de "Persona Residente" (tener domicilio fiscal) en la República Argentina a los efectos del intercambio de información de cuentas financieras, según el estándar elaborado por la "Declaración sobre Intercambio Automático de Información en Asuntos Fiscales" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

23. El Usuario podrá solicitar la apertura de una caja de ahorros en Pesos, Dólares Estadounidenses u otras monedas que el Banco determine, y los depósitos deben realizarse en la misma moneda que el Usuario haya seleccionado para la cuenta. La apertura de una caja de ahorro para personas humanas en Pesos, incluyéndolos servicios establecidos en el punto 1.8 de las Normas sobre Depósitos de Ahorro, Cuenta Sueldo y Especiales, será gratuita y no estará condicionada a la adquisición de ningún otro producto y/o servicio financiero.

24. Operaciones por ventanilla. El Usuario tiene derecho a efectuar operaciones por ventanilla sin restricciones de tipo de operación ni de monto mínimo, salvo las que pudieran existir por cuestiones operativas o aquellas que el Banco restrinja de conformidad con la normativa vigente.

25. Consultas y Reclamos. El Usuario puede realizar las consultas, reclamos y/o sugerencias a través de los medios disponibles: Página Web www.voi.com.ar, por Email escribiendo a consultas@voii.com.ar, y/o comunicándose telefónicamente al (054) 11 5276-1300/1400.

26. A todos los efectos legales se establece la aplicación exclusiva de la Ley Argentina en relación a estas Condiciones Particulares. Para cualquier divergencia que se suscite, el Usuario se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con competencia en materia comercial, correspondientes al domicilio real del Usuario denunciado ante el Banco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

27. El que suscribe, declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y asume el compromiso de notificar al Banco cualquier modificación que se produzca.

El presente documento fue actualizado por última vez con fecha 28/12/2022